ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA ADDENDUM CONVENIO c/SERVICIO

DE SALUD CHILOÉ

DECRETO ALCALDICIO N° 2151

DALCAHUE, 07 de diciembre de 2022

VISTOS: La Resolución Exenta N° 8414 del 18 de noviembre de 2022 que Aprueba Addendum Convenio; la Resolución Exenta N° 683 del 07 de febrero de 2022 que aprueba Convenio; el Decreto Alcaldicio N° 2157 del 28 de diciembre de 2021, que Nombra en calidad de Suplente en el cargo de Alcalde de la Comuna, a la sra. Susana Vera Cárcamo; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBASE: En todos sus puntos "Addendum Convenio Fortalecimiento de Recursos Humanos en APS" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde don Alex Waldemar Gómez Aguilar y el Director del Servicio de Salud Subrogante don Francisco Camilo Díaz y mediante el cual se adicionan recursos al convenio original y se transfiere a la Municipalidad de Dalcahue la suma total de \$2.807.882.- (dos millones ochocientos siete mil ochocientos ochenta y dos pesos), transfiriéndose 100% del valor a la firma del convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ

CESTERADA BUNICIPAL

ALCALDE DE LA COMUNA

<u>DISTRIBUCIÓN:</u>
Departamento Salud Municipal, Corporación Municipal Dirección de Administración y Finanzas Secretaría Municipal Archivo Concejo Transparencia Of. Partes

Servicio de Salud Chiloé Dirección Atención Primaria de Salud

RESOLUCION EXENTA Nº 8414

CASTRO,

1 8 NOV. 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: El Fortalecimiento de RRHH en APS, suscrito con fecha 9 de noviembre de 2022, entre el Servicio de Salud Chiloé y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; el programa ha sido aprobado por Resolución Exenta Nº 83 del 02 de febrero de 2021; y sus recursos distribuidos mediante Resolución Exenta Nº 720 del 26 de octubre de 2022, que modifica Resolución Exenta Nº 119 - 461 / 2022, todas del Ministerio de Salud; Convenio con fecha 28 de enero de 2022, aprobado por Resolución Exenta Nº 683 de fecha 07 de febrero de 2022 del Servicio de Salud Chiloé; Addendum suscrito con fecha 01 de marzo de 2022 aprobado por Resolución Exente Nº 2179 de fecha 18 de marzo de 2022, del Servicio de Salud Chiloé; Addendum suscrito con fecha 5 de julio de 2022 aprobado por Resolución Exente Nº 5256 de fecha 22 de julio de 2022, del Servicio de Salud Chiloé; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 29 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo; DFL Nº 1de 2006 del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2.763 de 1979; Ley 19.378; Ley 20.229 de 2007 que otorga facultades para la creación del Servicio de Salud Chiloé; Ley 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo Nº 140 de 2004 del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento de los Servicios de Salud; D.F.L. Nº 1 del 13 de febrero de 2008 del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial el 28 de junio de 2008, que crea el Servicio de Salud Chiloé; lo previsto en la Resolución Nº 7 del 2019 y Resolución Nº 16 del 2020, todas de la Contraloría General de la República y D.E. Nº 38 de fecha 31 de marzo de 2022, del Ministerio de Salud CONSIDERANDO: 1.- Resolución Exenta Nº 720 del 26 de octubre de 2022, que modifica Resolución Exenta Nº 119 - 461 / 2022, del Ministerio de Salud, que distribuye recursos. 2.- Que se hace necesario transferir dichos recursos para financiar el Addendum Fortalecimiento de RRHH en APS suscrito con fecha 9 de noviembre de 2022, entre el Servicio de Salud Chiloé y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, cuyo propósito es otorgar herramientas que permitan apoyar la gestión en salud para el desarrollo de estrategias de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en patologías de alta prevalencia en el marco del modelo de salud familiar, que contribuyan a mejorar la calidad, oportunidad de acceso y resolutividad en el primer nivel de atención en salud. 3- En mérito de los argumentos antes indicados y a fin de que produzca todos sus efectos como en derecho corresponde, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. APRUÉBASE, "ADDENDUM FORTALECIMIENTO DE RRHH EN APS" suscrito con fecha 9 de noviembre de 2022, entre el SERVICIO DE SALUD CHILOE y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE, en virtud del cual el Servicio de Salud Chiloé conviene en adicionar recursos, los que han sido aprobados mediante Resolución Exenta Nº 720 del 26 de octubre de 2022, que modifica Resolución Exenta Nº 119 - 461 / 2022, del Ministerio de Salud, fondos presupuestarios que ascienden la suma anual y única de \$2.807.882.- (Dos millones ochocientos siete mil ochocientos ochenta y dos pesos) a fin de ejecutar las acciones que se detallan en el Convenio señalado, totalizando asi una suma anual y única convenida de \$35.038.015.- Treinta y cinco millones treinta y ocho mil quince pesos.-

- 2. TRANSFIÉRASE, según remesa MINSAL el total de los recursos del Addendum suscrito con fecha 9 de noviembre de 2022, correspondiente a \$2.807.882.- previa verificación, por parte del Subdepartamento de Gestión Financiera del Servicio, del cumplimiento por parte de la comuna de los requisitos definidos en la Resolución 30/2015 de la Contraloría General de la República, que hubiere cumplido con los reintegros y convenios de pago que se han hecho exigibles.
- 3. PUBLÍCASE, en Portal de Transparencia Activa, del Servicio de Salud Chiloé.
- 4. SÍRVASE, el presente documento como suficiente oficio remisor.
- 5. IMPÚTASE el gasto que irrogue el cumplimiento de este al ítem 24-03-298-002 FORTALECIMIENTO DE RRHH EN APS del año 2022.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.





Distribución: La que indica:

Ilustre Municipalidad de Dalcahue

- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros
- Subdepartamento Gestión Financiera, S.S. Chiloé.
- Subdirección APS, S.S. Chiloé
- Referente Técnico del Programa D. Felipe Cárdenas Cárdenas.
- Dpto. Jurídica, S.S. Chiloé
- Of. Partes, S.S. Chilcé

Servicio de Salud Chiloé Dirección de Atención Primaria de Salud

ADDENDUM FORTALECIMIENTO DE RRHH EN APS

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

٧

SERVICIO DE SALUD CHILOÉ

En Castro a 9 de noviembre de 2022 entre el **Servicio de Salud Chiloé**, persona jurídica de derecho público, RUT Nº 61.979.210-6, domiciliado en calle O'Higgins Nº 504, en la ciudad de Castro, representado por su Directora (S) **D. Lorena Mora Pérez**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **Ilustre Municipalidad de Dalcahue**, corporación autónoma de derecho público RUT Nº 69.230.300-8, domiciliada en Calle Pedro Montt Nº105, de la comuna de Dalcahue, representada por su Alcalde **D. Alex Waldemar Gómez Aguilar**, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un Convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta Nº 83 del 02 de febrero de 2021, y sus recursos aprobados mediante Resolución Exenta Nº 720 del 26 de octubre de 2022, que modifica Resolución Exenta Nº 119 - 461 / 2022, del Ministerio de Salud.

El Servicio y Municipalidad han suscrito:

Convenio con fecha 28 de enero de 2022, aprobado por Resolución Exenta Nº 683 de fecha 07 de febrero de 2022 del Servicio de Salud Chiloé.

Addendum suscrito con fecha 01 de marzo de 2022 aprobado por Resolución Exente Nº 2179 de fecha 18 de marzo de 2022, del Servicio de Salud Chiloé.

Addendum suscrito con fecha 5 de julio de 2022 aprobado por Resolución Exente Nº 5256 de fecha 22 de julio de 2022, del Servicio de Salud Chiloé.

SEGUNDA: Que mediante este instrumento las partes acuerdan modificar el convenio suscrito en lo siguiente:

A. Se modifica tabla de Cláusula CUARTA en la distribución de recursos aumentando el marco presupuestario del componente vacunación COVID-19 según se detalla:

Servicio de Salud Chiloé

Dirección de Atención Primaria de Salud

	Monto total	Cuotas	Monto cuota	Porcentaje cuota %	Requisito transferencia
Convenio Recursos Aprobados mediante Res. Ex. Nº 683 de fecha 07 de febrero de 2022 del Servicio de Salud Chiloé. (Vacunación Covid)	\$25.051.683 Veinticinco millones cincuenta y un mil selscientos ochenta y tres pesos	1	\$25.051.683	100	Contra la aprobación del convenio mediante resolución.
Fecha inicio Convenio	Tendrá vigencia a partir de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, no obstante, por razones de buen servicio, se entiende que éste se ha iniciado a partir del 1º de enero de 2022, fecha anterior a la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, considerando el artículo 52 de la Ley Nº 19.880 que autoriza la retroactividad del acto administrativo en la medida en que produce efectos favorables para las partes y no lesiona derechos de terceros. Este Convenio se ingresará a SISREC como Proyecto nuevo por cada componente.				
	Monto total	Cuotas	Monto cuota	Porcentaje cuota %	Requisito transferencia
Addendum Recursos Aprobados mediante Res. Ex. N° 2179 de fecha 18 de marzo de 2022, del Servicio de Salud Chiloé. (Cacu/Digitadores/Inmunizacion/Ira)	\$4.370.568 Cuatro millones trescientos setenta mil quinientos sesenta y ocho pesos	1	\$4.370.568	100	Contra la aprobación del Addendum mediante resolución.
Fecha inicio Addendum	Tendrá vigencia a partir de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, no obstante, por razones de buen servicio, se entiende que éste se ha iniciado a partir del 1º de enero de 2022, fecha anterior a la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, considerando el artículo 52 de la Ley Nº 19.880 que autoriza la retroactividad del acto administrativo en la medida en que produce efectos favorables para las partes y no lesiona derechos de terce-os. Este Addendum se ingresará a SISREC como Proyecto nuevo por cada componente.				
	Monto total	Cuotas	Monto cuota	Porcentaje cuota %	Requisito transferencia
Addendum Recursos Aprobados mediante Res. Ex. Nº Resolución Exente Nº 5256 de fecha 22 de julio de 2022, del Servicio de Salud Chiloé. (Vacunación Covid)	\$2.807.882 Dos millones ochocientos slete mil ochocientos ochenta y dos pesos	1	\$2.807.882	100	Contra la aprobación del Addendum mediante resolución.
Fecha inicio Addendum	Tendrá vigencia a partir de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, no obstante, por razones de buen servicio, se entiende que éste se ha iniciado a partir del 1º de julio de 2022, fecha anterior a la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, considerando el artículo 52 de la Ley Nº 19.880 que autoriza la retroactividad del acto administrativo en la medida en que produce efectos favorables para las partes y no lesiona derechos de terceros. El monto corresponde al período comprendido entre julio y septiembre (3 meses mínimo de funcionamiento). Este Addendum se ingresará a SISREC como Proyecto nuevo por cada componente.				
	Monto total	Cuotas	Monto cuota	Porcentaje cuota %	Requisito transferencia
Addendum Recursos Aprobados por Res. Ex. Nº 720 del 26 de octubre de 2022, del Ministerio de Salud (Vacunación Covid)	\$2.807.882 Dos millones ochocientos siete mil ochocientos ochenta y dos pesos	1	\$2.807.882	100	Contra la aprobación del Addendum mediante resolución.
Fecha inicio Addendum	Tendrá vigencia a partir de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, no obstante, por razones de buen servicio, se entiende que éste se ha iniciado a partir del 1º de octubre de 2022, fecha anterior a la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, considerando el artículo 52 de la Ley Nº 19.880 que autoriza la retroactividad del acto administrativo en la medida en que produce efectos favorables para las partes y no lesiona derechos de terceros. El monto corresponde al período comprendido entre octubre, noviembre y diciembre. Este Addendum se ingresará a SISREC como Proyecto nuevo por cada componente.				
40-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1					and componenter
T	OTAL DE RECURSOS AS	IGNADOS	A LA COMUNA:		
\$35.038.015	i Treinta y cinco millor	ies treinta	y ocho mil qui	nce pesas	

Servicio de Salud Chiloé Dirección de Atención Primaria de Salud

TERCERA: En lo no modificado se mantiene íntegramente lo dispuesto en el Convenio original.

CUARTA: El presente Addendum se firma en 3 ejemplares, quedando dos en poder del Servicio de Salud Chiloé y uno en la Municipalidad.

LC POALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR

TLUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

D. LORENA MORA PÉREZ DIRECTORA (S) SERVICIO DE SALUD CHILOÉ

Dirección SSCh/Jurídica/Dirección APS/Referente/UAGM/lgb